

# DIPUTADOS ARGENTINA

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

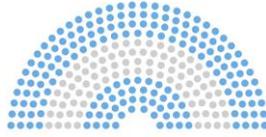
#### RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio ante la resolución del Tribunal Oral Federal N.º 6 que otorgó el beneficio de prisión domiciliaria, por tres meses, a Raúl Guglielminetti, ex represor condenado reiteradas veces a cadena perpetua.

Reafirmar el compromiso del Estado argentino con las obligaciones asumidas con la comunidad internacional en materia de investigación, juzgamiento y condena de los crímenes de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos, que implica el cumplimiento efectivo de la pena aplicada a sus responsables.

**FIRMA: DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**

**ACOMPAÑA: DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN**



## DIPUTADOS ARGENTINA

### FUNDAMENTOS

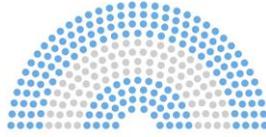
Sr. Presidente:

Por medio del presente proyecto de resolución queremos expresar nuestro más enérgico repudio y rechazo frente a la decisión adoptada por el Tribunal Oral Federal N.º 6, que otorgó prisión domiciliaria por tres meses a Raúl Guglielminetti, ex agente de inteligencia y represor condenado en múltiples oportunidades a la pena de prisión perpetua por delitos de lesa humanidad.

Raúl Guglielminetti, de 83 años, recibió condenas por ser responsable de al menos 25 casos de privación ilegal de la libertad y 21 hechos de imposición agravada de tormentos cometidos en el centro clandestino de detención “Automotores Orletti”, uno de los epicentros del Plan Cóndor en nuestro país. Su rol como represor en la dictadura cívico-militar está probado y sentenciado en procesos judiciales que constituyen un ejemplo histórico de justicia en Argentina y el mundo.

Cabe señalar, además, que Guglielminetti fue uno de los represores que, en julio de este año, recibió la visita de diputados de La Libertad Avanza en el penal de Ezeiza, ocasión en la que entregó un sobre con propuestas para flexibilizar el acceso a la prisión domiciliaria para quienes cumplen condenas por delitos de lesa humanidad. Ello evidencia no sólo su falta de arrepentimiento y de reconocimiento del daño causado, sino también su permanente voluntad de impunidad.

También es importante destacar que el pretendido acceso a dicha medida morigeradora había sido rechazado en abril pasado en un pronunciamiento unánime de la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal, contemplando, entre otros aspectos, la falta



## DIPUTADOS ARGENTINA

de afecciones graves que imposibiliten el cumplimiento la condena en el ámbito carcelario y la opinión desfavorable de las víctimas.

Frente a delitos de lesa humanidad, que representan graves violaciones a los derechos humanos y son de carácter imprescriptible, se encuentra comprometida la responsabilidad internacional de los Estados de investigar, juzgar y sancionar a los responsables, así como de garantizar que las penas impuestas a sus perpetradores y su ejecución sean adecuadas, proporcionales y de cumplimiento efectivo.

El -cada vez más frecuente- otorgamiento de estos beneficios tendientes a morigerar las condiciones en la ejecución de la pena de prisión a responsables de delitos de lesa humanidad, constituye un factor de impunidad y un incumplimiento manifiesto por parte del Estado argentino de sus obligaciones en materia de reparación a las víctimas y a la sociedad, comprometiendo la responsabilidad internacional del Estado argentino.

Por lo expuesto, y convencidos de que no puede haber concesiones ni privilegios para quienes atentaron contra la vida, la dignidad y los derechos humanos de miles de argentinos y argentinas, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto.

¡Nunca Más!

**FIRMA: DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN**

**ACOMPaña: DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN**